

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día **veintidós de noviembre del dos mil doce**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **sesión ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del consejo general del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 CONSEJERO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 CONSEJERO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 CONSEJERO NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 CONSEJERO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 CONSEJERO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 CONSEJERO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

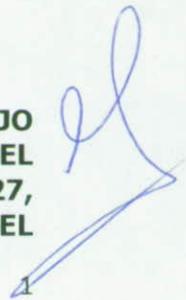
Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. RAFAEL CASTELLANOS.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISO ROMO ROMERO.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. IDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO.	PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ORDEN DEL DÍA

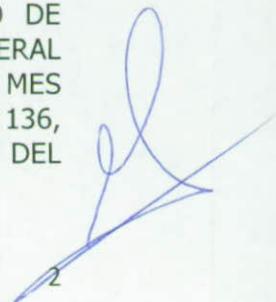
QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LABORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA SEPARACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE INTEGRARON LA COMISION DE CAPACITACION Y ORGANIZACION ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, EN TERMINOS DEL ARTICULO 136, PARRAFO 3 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
9. INFORME QUE RINDE LA COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PARRAFO 6 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.



2

10. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE CAPACITACION Y ORGANIZACION ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LOS JURADOS CALIFICADORES DEL "CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO POLITICO 2012", "CONCURSO ESTATAL DE CUENTO POLITICO, LA DEMOCRACIA Y SUS VALORES 2012" Y DEL "CONCURSO ESTATAL DE TESIS 2012", CONVOCADOS POR EL ORGANISMO ELECTORAL PARA CONTRIBUIR A LA CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA DE LOS JALISCIENSES, ASÍ COMO A LA DIFUSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEMOCRATICA EN EL ESTADO.
11. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, RADICADA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-003/2012.
12. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO IGNACIO GUTIERREZ CHAVEZ, RADICADA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-006/2012.
13. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DE EMILIO GONZALEZ MARQUEZ Y EL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-007/2012.
14. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE ISMAEL DEL TORO CASTRO, ALBERTO URIBE CAMACHO, RAFAEL MEDINA GUTIERREZ, ISIDORO BAÑUELOS DELGADO, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, RADICADA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-010/2012.

15. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DE EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ALVARO GARCIA CHAVEZ, JOAQUIN HUERTA BARRIOS Y EL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-012/2012.
16. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, JOSE CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y LOS INSTITUTOS POLITICOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-160/2012, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS RECURSOS DE APELACION IDENTIFICADOS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES RAP-384/2012, RAP-385/2012 Y RAP-386/2012.
17. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DEL CUAL SE RESUELVE, EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-280/2012.
18. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DEL CUAL SE REMITE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL MEDIO DE IMPUGNACION INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE REV-281/2012.
19. PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DEL CUAL SE REMITE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL MEDIO DE IMPUGNACION INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE REV-282/2012.
20. ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy buenas días, señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil doce, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor secretario y nos de cuenta si existe quórum para poder iniciar esta sesión

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Con mucho gusto consejero presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este consejo general con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión ordinaria mediante los oficios 1735/2012 al 1738/2012 y del 1746 al 1754 de presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión ordinaria fue notificada a los miembros de este consejo general mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones de Consejo General, el día miércoles veintiuno de noviembre del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema, en donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. Consejero presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 CONSEJERO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 CONSEJERO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 CONSEJERO NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 CONSEJERO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 CONSEJERO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 CONSEJERO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. RAFAEL CASTELLANOS.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISO ROMO ROMERO.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO.

PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Y el de la voz, secretario ejecutivo. Hay quórum consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario. Por tal motivo se declara formalmente instalada la sesión, por lo que le solicito a la secretaría continuar con su desahogo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el siguiente asunto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración la propuesta del orden del día, si no hay ninguna consideración señor secretario, consulte la secretaría en votación económica si se aprueba la misma.

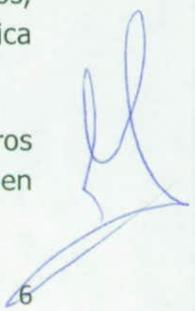
Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este consejo general, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día realizando en este caso únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este consejo general mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados, en virtud de que no hay ninguna consideración señor secretario, en votación económica consulte si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en





Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **tres** del orden del día es el SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, en virtud de que previamente fue circulada la información correspondiente le solicito señor secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **cuatro** del orden del día se refiere a la LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, de igual manera en virtud de haber sido entregada la información correspondiente, le solicito al señor secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **cinco** del orden del día es la APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día, si no hay ninguna intervención señor secretario, en votación económica pregunte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **06** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648. Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito dar lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara la conclusión del proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo establecido por el artículo 215 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Infórmese con copia certificada del presente acuerdo a la Sala Superior y a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este instituto electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el consejero Juan Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Buenos días, hoy concluye la etapa más importante o una de las etapas más importantes de nuestra gestión como consejeros, concluye el Proceso Electoral 2012 donde dimos cuenta de muchas etapas que se tuvieron que cumplir tanto nosotros como consejeros electorales como todo el personal, todos los órganos ejecutivos y desconcentrados de este instituto, y bueno yo quiero ser nada más muy breve en términos del cierre de esta etapa yo creo que nosotros como instituto electoral en todo momento se garantizó la certeza de los resultados de las urnas se vieron reflejados tanto el día de la jornada como en la calificación de la elección, yo creo que eso es parte de un proceso de trabajo arduo, de profesionalismo, de compromiso tanto de quienes estamos en esta mesa, del presidente del instituto, de los compañeros consejeros electorales, de los compañeros consejeros de los partidos políticos y bueno, eso nos da también la pauta para haber demostrado madurez, en el colegiado aquí se vertieron discusiones independientemente de que a veces estuvimos en

desacuerdo con las cosas, también se dialogaron, se platicaron y bueno, pues este sentido logramos una elección con toda la legalidad y con toda la certeza y bueno, pues en este día cerramos esta etapa. Yo creo, considero, que en este marco no hay una política pública perfecta como son toda la preparación, organización y vigilancia del proceso electoral, sin embargo, hay modelos de gestión que son perfectibles los cuales ya se verán reflejados en la legislación, yo creo que si logramos un incremento en la calidad institucional, creo que este instituto si incrementó, y bueno pues, la misma historia de las elecciones en nuestro estado nos lo dice, logramos mejorar la calidad institucional, hubo más transparencia por parte tanto de nosotros en los diferentes ejercicios de rendición de cuentas, como la parte de los partidos políticos, y bueno para cerrar, yo creo que en todo momento tuvimos un gran esfuerzo de diálogo, si bien es cierto que en asuntos en lo particular tuvimos desacuerdos en lo fundamental creo que acordamos todos lograr un proceso con certeza, un proceso de cara a los jaliscienses, un proceso abierto y bueno es lo que en este día y en este punto del orden del día concluimos. Yo creo que hay temas a revisar, considero que parte del proceso social, parte del proceso cotidiano y de mejoramiento de la calidad de las instituciones es revisar, hacer evaluación de que es lo que funciona, que es lo que no funciona y de ahí salir hacia adelante en un esquema de diálogo, en un esquema positivo, un esquema en positivo, porque al final es la ciudadanía en la que se busca incidir para brindarle mejores o mayor calidad en sus procesos, y bueno para cerrar, yo quiero hacer un reconocimiento a esta mesa, un reconocimiento al presidente del instituto por todo el trabajo que desarrolló, y reitero, a veces hay desacuerdos pero pues en la construcción de los consensos y del diálogo se logra construir el interés fundamental, a los compañeros consejeros en el mismo sentido, creo que dialogamos, creo que comentamos los temas, creo que de alguna manera estuvimos todos para hacer que este proceso fuera exitoso, a todas las áreas ejecutivas, al personal, etcétera, a toda la gente que participó, a los ciudadanos y bueno pues en ese sentido reiterar, cumplimos una etapa yo creo que la más importante de nuestra gestión, una etapa por la cual vamos a ser evaluados por la sociedad jalisciense y bueno pues, en este sentido, yo estoy muy contento, estoy conforme, creo que los resultados nos salieron bien, no tenemos elecciones extraordinarias, al final entregamos la constancia de gobernador, hay ayuntamientos ya trabajando, hay un congreso del estado ya operando y bueno pues en este sentido creo que concluimos una tarea de manera eficiente, apegada a derecho y apegada a los valores de la función electoral, es cuanto presidente muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien pues si no hay ninguna intervención yo también quisiera de manera muy breve y no quiero dejar pasar esta oportunidad sobre todo en este punto, como ya lo mencionó el consejero Juan Alcalá, que

es un punto importante donde vamos a concluir con el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 y si me permiten elaboré un documento que quisiera hacerlo público ante este instituto o ante este consejo general: Concluir este proceso electivo fue un reto mayúsculo como todos ustedes lo saben, ante este reto, nuestro órgano electoral siempre estuvo a la altura cumpliendo a cabalidad con la función a desarrollar o con la función desarrollada por la contienda electoral como lo mandata la constitución del estado de Jalisco, quiero hacer un reconocimiento a mis compañeros consejeros electorales, quienes desde distintas visiones colaboraron para que las deliberaciones que aquí sostuvimos condujeran nuestro proceso por los caminos de la independencia, la objetividad, por el de la certeza, de la imparcialidad, de la legalidad y de la equidad, todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco cumplió de manera profesional y apasionada con todas y cada una de sus tareas, a este ejército de mujeres y hombres comprometidos con los valores que nos rigen los felicito sinceramente y agradezco su valiosa colaboración. No puedo dejar de reconocer a los partidos políticos, sus representantes y sus candidatos a cargos de elección popular, la madurez política con la que se comportaron a lo largo de este proceso, incluso en momentos en que la contienda destilaba o se destilaba mucho ímpetu, una democracia sin la pasión de la lucha partidista simplemente no lo es, quiero reconocer también a los más de 35,000 ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla y que recibieron y contaron los votos el día de la jornada electoral, cuya entusiasta participación le dio el toque ciudadano a nuestro proceso. Quiero también hacer un reconocimiento especial a los actores principales de este proceso electoral, la mejor de mis consideraciones se la brindo a los más de 3´388,889 jaliscienses que creen en las instituciones y en los procesos electorales, a estos ciudadanos jaliscienses que salieron a votar el primero de julio y que produjeron una votación histórica en términos numéricos para nuestro estado de Jalisco, a esta ciudadanía consciente, activa, participativa, quien debe llevar el papel central en el fortalecimiento de la democracia para pasar como lo he dicho en otras ocasiones de una democracia electoral a una democracia sustantiva. No quiero dejar de recordarles que este proceso electoral fue trascendente para el estado pues nuestro sistema electoral dio un gran paso en lo que modernización de sistemas de votación se refiere, en Jalisco adoptamos el sistema electrónico de recepción del voto que se utilizó en 43 de los 125 municipios del estado de Jalisco, lo que representa el 34.4% de los municipios que conforman nuestra entidad, para Jalisco y para México la elección del primero de julio del año 2012 fue una elección histórica. El día de hoy no quiero dejar de insistir a las nuevas autoridades públicas, que esperamos atiendan la oportunidad de comenzar una etapa distinta en lo que refiere a la relación con los ciudadanos, tiene en sus manos ratificar que la vía democrática es la vía adecuada para retribuir las expectativas ciudadanas con resultados, es tarea de los ciudadanos no permitir que sus votos se conviertan en un cheque en blanco, la legitimidad democrática no debe agotarse en la jornada electoral si

no que se gana en la arena pública todos los días. El fortalecimiento del segundo piso de nuestra democracia, de una democracia sustantiva se logra en la actividad cotidiana con decisiones eficientes, con el decidido combate a la corrupción, con la rendición de cuentas y la transparencia, con el involucramiento de los ciudadanos como lo hemos insistido en los asuntos públicos. Hoy día se trata de que el poder político se conciba y se practique a partir de elecciones libres, justas, equitativas y competitivas, pero también por el mantenimiento de importantes libertades como la libertad de expresión y la de asociación, asimismo, no debemos dejar de pedirles a nuestros gobernantes que sean eficaces pero también que sean transparentes, que sean eficientes pero también incluyentes, que tomen decisiones pero que construyan consensos. Debemos estar conscientes que la democracia no es una meta en sí misma, es el camino que permite el tránsito de todos hacia un presente y un futuro mejores, por medio de ella elegimos rumbos, definimos prioridades y establecemos objetivos, eso es lo que se disputa en un proceso electoral. El día de hoy como autoridades electorales podemos entregar buenas cuentas a la sociedad jalisciense y decirle a los ciudadanos que cumplimos con nuestra misión o con la misión que nos encomendaron, les agradezco mucho a todos y cada uno de los integrantes de este consejo general todo el apoyo que recibió esta gestión, no solo a mi, a mi secretario y a todos y cada uno de los directores que nos dedicamos de manera impetuosa a desarrollar un buen proceso electoral, por su atención muchas gracias. Bien señor secretario, no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra, adelante consejero representante del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Gracias presidente, en el mismo sentido presidente, de parte del Partido de la Revolución Democrática y de un servidor, hoy termina la etapa formal del proceso electoral, realmente ya le entregamos la constancia, ya tenemos gobernador electo al ciudadano que obtuvo la mayoría de los votos, los ciudadanos premiaron y le dieron la confianza a quien los convenció, esto no querrá decir que ellos o que quienes fueron beneficiados con el voto de los ciudadanos, podrán hacer valer o gobernar como quieran, creemos desde la oposición, que tendrán que llegar a consensos por el bien del estado y de los diferentes municipios y al final también del país, para sacar adelante al país que bien necesita que los partidos tomemos con madurez el lugar que nos dieron los ciudadanos a cada uno en las urnas, como nos situaron, en que lugar nos pusieron para poder llevar y sacar adelante al país, pero nosotros también queremos agradecer y queremos festejarles desde este lugar a los miles de ciudadanos que participaron en las urnas, a todos aquellos que fueron insaculados, que dieron los días para ir a la capacitación, para estar en las urnas el primero de julio, a los que fueron también representantes de partidos de todos los partidos, porque ellos son los principales actores, terminan siendo los principales actores de este proceso electoral, son

los que fortalecen estas instituciones, entonces queremos hacer un reconocimiento a ellos, por supuesto al personal del instituto, al personal de organización, al personal de capacitación que hicieron su trabajo, hay quien podrá criticarles algunas actuaciones pero estamos seguros que ninguna de las faltas que hubo en el proceso de capacitación, en organización, se dan en todos los procesos electorales y ninguna habrá sido con dolo, todo perfectible y esperemos que en los próximos procesos podamos subsanar las faltas que hemos tenido en este, por supuesto, agradecerles a todos y reconocerles a este consejo, a los consejeros, a ti presidente en lo particular, al secretario ejecutivo, es lo que el Partido de la Revolución Democrática quiere hacer ahora, agradecerles, reconocerles su participación en este proceso, pero sobre todo a todos los ciudadanos, muchas gracias es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra, adelante Rafael.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Este es mi segundo proceso en esta mesa, les agradezco como siempre bonhomía y su magnanimidad porque a veces resulta muy sencillo decir que lo hace uno bien, pero yo creo que no basta hacerlo con eso, yo creo que también deberíamos de hacer una reflexión de que no nos salió tan bien, a mi me queda claro que el personal de este instituto, que los directores, que todos los compañeros que están en esta mesa dieron lo mejor de sí para hacer un buen trabajo y yo lo digo de veras convencido de que nos hicieron falta más cosas, es decir, si nosotros coronamos esta conclusión nada más con el hecho de decir que nos salieron las cosas bien o que salieron las cosas bien, no vamos a completar en todo el proceso, no vamos a hacer toda la catarsis, porque la verdad es que hubo momentos en que nos peleamos, hubo momentos en que disentimos, hubo momentos en que no estuvimos de acuerdo y hubo momentos en que el proceso tuvo crisis y lo digo no con el ánimo del ganador, creo que debemos buscar los pendientes que nos quedan y uno de los pendientes, y ojalá este areópago trabaje lo más pronto posible en una propuesta de una reforma electoral, siempre la ley es perfectible pero la verdad es que en cada proceso nos vamos encontrando conductas que rayan en el cinismo, no quisiera acordar temas específicos pero la mente humana y la maldad humana son infinitas y creo que debemos apostarle a mejorar y perfeccionar nuestra ley electoral, creo que eso es una materia que está pendiente, si agradecer el esfuerzo de todos, si agradecer el trabajo de todos los compañeros en el instituto, de los representantes en las casillas, los representantes generales, pero insisto, no queda completo el ejercicio si no hacemos un listado de lo que

hicimos bien pero también un listado de lo que no pudimos hacer bien y que sean temas de reflexión para los próximos días, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante representante del partido Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra, adelante Paco.

Consejero Representante Suplente del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero: Si muchas gracias, creo que las expresiones hasta ahorita que he escuchado en torno a este asunto, abarcan prácticamente toda la gama de acciones que se realizaron, los agradecimientos, sobre todo a la ciudadanía, que creo que es a quien no solamente el personal del instituto y los consejeros, sino los partidos nos debemos. Una ciudadanía que nos puso como bien lo dice Carlos a cada quien en el lugar que le corresponde, cuando menos temporalmente, espero que las cosas sigan mejorando para muchos si es que acaso alguno lo merecemos, pero también quiero hacer del conocimiento de veras muy sincero, sobre todo a los compañeros representantes de los partidos políticos que cuando parecía que al final del proceso estamos tan enconados, tan enfrentados, sobre todo nuestros candidatos peleando por todos lados, finalmente quienes estamos aquí sentados logramos alcanzar un punto de reconciliación entre nosotros y eliminamos una gran carga de tensión que teníamos en ese momento, de manera que no solamente aligeramos el trabajo al propio instituto sino que hubo un momento de reconocer que a lo mejor los ánimos estaban calientes. Pero también habrá que reconocer el trabajo de mucha gente, del personal administrativo y operativo del instituto, que sin ellos posiblemente las cosas no hubieran salido como salieron, a lo mejor no fue con mucho la mejor elección pero en el contexto que se estaba desarrollando esta, con el grado de dificultad, con una elección muy cerrada incluyendo la figura de gobernador, con la incursión de manera casi masiva de un elemento modernista como es la urna electrónica, con una serie de experiencias novedosas que habíamos venido incorporando indudablemente que las cosas salieron mejor a lo mejor de lo que yo en lo particular esperaba, sin embargo, si también es cierto que nos hacen falta muchas cosas por mejorar, no solamente en materia de la legislación electoral en sí, hubo tres o cuatro asuntos que se trataron a nivel de reglamentos internos del instituto que generaron un ambiente ríspido entre nosotros, que parecía que en vez de facilitarnos las cosas nos entorpecía, como que se inclinaba el procedimiento en favor de algunos y en perjuicio de otros, pero que finalmente se resolvieron de la manera más o menos adecuada, si creo que es importante no solamente reconocer el trabajo de consejeros, personal, partidos políticos, ciudadanos sino también hacer una valoración extrema de esto, si vamos a seguir viendo el proceso electoral como un procedimiento mediante el cual a lo mejor un partido o un grupo de partidos pueden ganar y que la

autoridad se convierta a veces sin quererlo, creo sin mala fe, en una especie de candado que le evita a algunos a hacer las cosas y que de alguna manera se perjudica o se beneficia, creo que si necesitamos revisarnos hacia adentro y no solamente digo de los consejeros y de los directores y el personal, no, tenemos que modernizarnos también los partidos en nuestra manera de actuar, pero sobre todo el estado está en paz y creo que eso es lo más importante y lo más rescatable de esto, y esta paz que en este momento se respira en el estado de Jalisco indudablemente que es un trabajo que se tiene que agradecer a los presentes y a quienes no están sentados en esta mesa, sobre todo la ciudadanía, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del partido Movimiento Ciudadano, no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra. Adelante consejero electoral Sergio Castañeda Carrillo tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, yo quisiera hablar del derecho, entendido en los términos kelsenianos, "conjunto de normas que regulan coactivamente la conducta humana", coactivamente, quiérase o no se quiera, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo, se debe cumplir la norma y también dentro de la filosofía del derecho ¿cuál es el objeto del derecho? Y según los teóricos modernos, Refugio Platas Pacheco, citando a Ulpiano y Justiniano, a los grandes del derecho, dice: es "dar a cada quien lo suyo según su mérito", en un sistema democrático, que es un sistema de vida, que es una actitud de vida, es una conducta institucional y conducta individual, desde luego no se puede estar en consenso en todo, cada quien está haciendo su mérito para obtener lo suyo que previamente fue acordado y establecido en forma democrática, el derecho, aquel que obtenga el cincuenta más uno es el ganador y esa es la democracia como la tenemos regida y regulada y son las reglas, la forma de participación también regulada, pero ¿qué es lo que se cuida?, conducta humana en beneficio de la colectividad, ¿quiénes participan en dar a cada quien lo suyo? No es el instituto, es la sociedad que tiene a bien elegir a los electos, es la sociedad que premia o castiga a los gobernantes, ¿cuál es el papel nuestro? Vigilar que se cumpla el derecho, somos un organismo de legalidad, pero en caso de no hacerlo están los tribunales, la jurisdicción, nos pueden llamar a juicio y pueden obligarnos a cumplir lo que en juicio resuelvan, un organismo de legalidad Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y aún el tribunal electoral si se saliera de los cauces del derecho, hay un tribunal de constitucionalidad, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Que es lo que se pudiera decir, ¿hay fallas? Sí hay fallas, ¿hay deficiencias? Sí hay deficiencias, ¿deben mejorarse? Claro que deben mejorarse, pero ¿qué es lo que se quisiera decir? Se hizo algún esfuerzo por cumplir con la conducta previamente pactada por los representantes sociales, congreso del estado y ayuntamientos del estado, los 125 ayuntamientos, por las reformas legales y

constitucionales, se hizo un esfuerzo por adecuar la conducta a la norma y se intentó y se buscó aplicar el derecho coactivamente cuando alguien se quiso salir de la norma, yo creo que a *grosso modo* cumplimos con el objetivo del derecho, dar a cada quien lo suyo según sus méritos, lo demás queda en conciencia, lo hicimos en forma ética, en forma moralmente aceptable eso cada quien lo puede analizar y ver, si la respuesta es sí, felicidades a todos, si hay alguna falla que se haga el acto de enmienda y buscar la mejora, porque esta institución debe ser heredada a las generaciones venideras y las instituciones de gobierno deben ser heredadas a las generaciones venideras en buena lid y para bien de todos, es cuanto, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero Sergio Castañeda, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no hay ninguna otra intervención, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Previo a recoger la votación consejero presidente, nada más informo que se integra a los trabajos de esta sesión ordinaria el profesor Gustavo Orozco del Partido del Trabajo. Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día, ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **07** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LABORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario le solicito dar cuenta de los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al horario general de labores del personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Reglamento interior para que el mismo quede en los términos siguientes: De lunes a viernes de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, a partir del día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos, acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Informe, con copia certificada del presente acuerdo a la Sala Superior y a la Sala Regional ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

CUARTO. Remítase copia simple del presente acuerdo a la dirección de Administración y Finanzas de este organismo electoral para su cumplimiento.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este instituto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas señor secretario, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no existir ninguna consideración señor secretario, en votación nominal consulte si se aprueba el mismo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatihu Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **08** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA SEPARACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE INTEGRARON LA COMISION DE CAPACITACION Y ORGANIZACION ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, EN TERMINOS DEL ARTICULO 136, PARRAFO 3 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito dar cuenta de los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la separación de las comisiones permanentes que integraron la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en virtud de la conclusión del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

SEGUNDO. Notifíquese, con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de Internet de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas señor secretario, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias señor secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **09** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PARRAFO 6 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en virtud de haber sido circulado de manera previa este informe, señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **10** del orden del día es el INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE CAPACITACION Y ORGANIZACION ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LOS JURADOS CALIFICADORES DEL "CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO POLITICO 2012", "CONCURSO ESTATAL DE CUENTO POLITICO, LA DEMOCRACIA Y SUS VALORES 2012" Y DEL "CONCURSO ESTATAL DE TESIS 2012", CONVOCADOS POR EL ORGANISMO ELECTORAL PARA CONTRIBUIR A LA CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA DE LOS JALISCIENSES, ASÍ COMO A LA DIFUSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEMOCRATICA EN EL ESTADO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en virtud de haber sido circulado el informe tal como el punto anterior, le solicito al señor secretario dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Señor presidente con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este consejo general y, toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos resolutiveos contenidos en los asuntos del once al quince del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este consejo general mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del consejo general.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración la propuesta en los términos planteados por la secretaría, si no hay ninguna consideración al respecto señor secretario, en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar la propuesta en los términos planteados.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos once al quince del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor Secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente los puntos del **11 al 15** del orden del día corresponden a los PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS INSTAURADOS EN CONTRA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ISMAEL DEL TORO CASTRO, ALBERTO URIBE CAMACHO, RAFAEL MEDINA GUTIÉRREZ, ISIDORO BAÑUELOS DELGADO, ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ, JOAQUIN HUERTA BARRIOS Y DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO, CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL CIUDADANO IGNACIO GUTIÉRREZ CHÁVEZ, RADICADAS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES PSO-QUEJA-003/2012, PSO-QUEJA-006/2012, PSO-QUEJA-007/2012, PSO-QUEJA-010/2012 y PSO-QUEJA-012/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario. Señores consejeros está a su consideración los presentes puntos del orden del día. Si no hay ninguna consideración señor Secretario, en votación nominal consulte si se aprueban los mismos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **16** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-160/2012, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES RAP-384/2012, RAP-385/2012 Y RAP-386/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario le solicito dar lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara que los candidatos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich, y el instituto político Movimiento Ciudadano, incurrieron en las faltas administrativas previstas en los artículos 447, párrafo 1, fracción I; 449, párrafo 1, fracción VII en relación a los numerales 68, párrafo 1, fracción I y 260, párrafo 2 todos del

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente, en términos de lo señalado en el considerando XI de la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone a los denunciados antes señalados la sanción prevista por el artículo 458, párrafo 1, fracciones I y III, incisos b) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consistente en una multa, equivalente a 1000 mil días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, a cada uno de ellos, tomando en consideración las circunstancias particulares del caso, en los términos señalados en el considerando XIII de la presente resolución.

TERCERO. Se declara que el Partido del Trabajo no incurrió en ninguna responsabilidad respecto de la falta administrativa acreditada, por las razones expresadas en el considerando XII de la presente resolución

CUARTO. Requierase a los ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich y al instituto político Movimiento Ciudadano, por el pago de la multa impuesta, el cual deberá de realizar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que les sea notificada la presente resolución, apercibidos que en caso de no hacerlo en forma voluntaria, se dará vista a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco a efecto de que proceda a su cobro conforme al procedimiento económico coactivo previsto en la legislación fiscal local.

QUINTO. Se apercibe a los ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich y al instituto político Movimiento Ciudadano a efecto de que en el futuro, eviten incurrir en conductas violatorias de la legislación de la materia.

SÉXTO. Notifíquese la presente resolución personalmente a las partes.

SEPTIMO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, señores consejeros está a su consideración este punto del orden del día. Adelante señor consejero representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante Suplente del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero: Nada más señor Presidente para manifestar que estamos, desde luego, inconformes con esta resolución. Los argumentos que comentamos antes de esta sesión y que en un momento determinado esperaré instrucciones de mi partido para ver si procede algo a futuro. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no hay ninguna intervención respecto del punto número dieciséis, señor Secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el punto número **17** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-280/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario de lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se desecha el medio de impugnación interpuesto por el partido político Movimiento Ciudadano radicado bajo el número de expediente REV-280/2011, al haberse actualizado la causal de desechamiento prevista en el artículo 508, párrafo 1, fracción III, en relación con los numerales 510, párrafo 1, fracción II y el mismo 508, párrafo 1, fracción II del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos previstos en el considerando VI de la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de la presente resolución al partido político Movimiento Ciudadano.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el presente como asunto concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero representante del partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero: Gracias señor presidente. Brevemente y exclusivamente para puntualizar algunas de las cuestiones que motivaron a que el partido Movimiento Ciudadano iniciara una serie de peticiones y de recursos en torno al financiamiento. Queremos manifestar que en principio, nos queda claro que la urgencia por presentar este tipo de solicitudes no era tanto el tener algunos recursos en los últimos meses del año, era una actitud que teníamos que asumir congruentes con una idea, con una percepción que tenemos respecto de los procesos electorales en el país y primordialmente en el Estado de Jalisco. Hace tres años, aplicando un criterio muy específico este consejo general determinó retirarle el último día del mes de julio las ministraciones que venían recibiendo cuatro partidos. El tribunal Electoral del Estado ordenó que se regresara a esos cuatro partidos las ministraciones; primero porque estaban presupuestadas para todo el año de dos mil nueve, pero lo que nosotros rescatamos era que había una idea, una percepción en el criterio que había utilizado el consejo general para castigar a quienes no alcanzaban un porcentaje de acuerdo a la ley,

que está establecido en la ley, que lo reconocemos como tal pero que ponía a esos cuatro partidos, independientemente de la cuestión presupuestal para todo el año, ponía a esos cuatro partidos en una situación de inequidad a futuro. Esta situación de inequidad prevaleció durante todo ese tiempo y fue uno de los argumentos que nosotros utilizamos en los recursos interpuestos en contra de la elección de gobernador del estado, puesto que no era comparable la disponibilidad de recursos económicos entre los contendientes, toda vez, que en el caso de Movimiento Ciudadano tenía tres años sin recibir recursos al igual que el partido Nueva Alianza, nosotros creemos que la letra de la Constitución General de la República establece que los partidos deberán ser tratados con equidad y como aquí se ha dicho, darle a cada quien según su mérito. Nosotros desde hace tres años iniciamos una cruzada tratando de conseguir que no sea a través del financiamiento público mediante lo que se pretenda, ir reduciendo el número de partidos participantes en los procesos electorales en el país, tiene que haber una apertura total y sobre todo, garantizar que las instituciones políticas que son de interés público reciban los recursos de acuerdo a su mérito, ese era el pleito desde el principio y cuantas veces sea necesario que nosotros estemos insistiendo en esto a través de una serie de juicios y de reclamos ante la autoridad administrativa y ante la autoridad jurisdiccional para que se manifiesten en relación a la equidad, ese es el asunto toral. Yo tengo la esperanza de que en la próxima revisión que se haga del código electoral del estado, podamos finalmente acceder a que los partidos por menor que sea su votación, reciban lo mínimo indispensable para que puedan sobrevivir, de otra manera los partidos van a seguir falleciendo por inanición, que creo que finalmente no se trata de esto, a final de cuentas si la intención de algunos de los partidos es reducir el número para tener más oportunidad, pues nosotros tenemos que seguir insistiendo en que todas las voces, todas las ideas sean escuchadas por la ciudadanía y si el sistema de partidos determinó que era necesario aportar directamente desde el gobierno para tener control de los impuestos, que llegaran a los partidos los recursos, debe ser equitativo para todos, yo creo que mañana, tal vez quienes ahorita ya tenemos recursos, tal vez otros no lo van a tener y creo que esa no es la finalidad, ese es el sentido final de toda nuestra lucha durante tres años, espero que podamos modificar las leyes para que esto prospere para todos, es cuanto, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito consulte a los consejeros electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos resolutiveos contenidos en los asuntos **18 y 19** del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeros electorales está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Adelante señor consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente. Los puntos 18 y 19 del orden del día tienen que ver con el rencauzamiento de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y radicado con los números de expedientes REV-281/2012 y REV-282/2012 también, según constan en los proyectos de acuerdo, dichos recursos de revisión combaten la resolución dictada por el contralor general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. De acuerdo a los proyectos de acuerdos citados, los recursos de revisión tienen que ver con lo siguiente... ok.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Perdón consejero, ahorita vamos a hacer lo que tiene que ver con la propuesta, por ser de naturaleza conjunta, votar la conjunción de los mismos y posteriormente le concedemos el uso de la palabra. Si no hay ninguna otra consideración señor secretario consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta en los términos planteados.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos **18 y 19** del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente los puntos **18 y 19** del orden del día corresponden a los PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIRTUD DE LAS CUALES SE REMITEN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES REV-281/2012 Y REV-282/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, señor consejero en este momento y para efectos del acta tomamos la intervención que tuvo desde el inicio para que continúe con el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Mil gracias presidente. Comentaba sobre la naturaleza y la relación que tienen los puntos 18 y 19, mismos que tienen que ver con el rencauzamiento de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional, como acaba de mencionar el secretario. De acuerdo a

los proyectos de acuerdos citados, los recursos de revisión tienen que ver con lo siguiente: el primero de ellos con la queja administrativa presentada por el licenciado Eduardo Almaguer Ramírez en su calidad de apoderado legal del Partido Revolucionario Institucional en contra del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, misma que fue presentada el primero de junio del presente año y fue remitida a la contraloría general de este instituto, la que la radicó con la clave QASP/002/2012, ni en los resultandos ni en los considerandos se expresan los hechos que motivan la resolución referida; el segundo, tiene que ver con la emisión de un acuerdo administrativo dentro del mismo procedimiento de responsabilidad administrativa incoado en contra del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández mediante el cual se realiza aclaración de la resolución emitida por el titular de la contraloría general, dicho acuerdo fue notificado al recurrente el día dieciséis de los corrientes, en este caso, tampoco en los resultandos ni en los considerandos se expresan los hechos que motivan la resolución referida. Es necesario puntualizar que ninguno de los dos proyectos de acuerdo que se someten a consideración para votar su rencauzamiento al Tribunal Electoral del Estado se expresan los hechos que lo motivan por lo que en estricto sentido se desconoce lo que se pretende rencauzar por ello es que antes de proseguir, solicito al presidente de este consejo que instruya al secretario ejecutivo que dé cuenta de los hechos que motivaron los proyectos de resolución referida.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Perdón, no he concluido mi intervención.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Perdón.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Simplemente quise hacer esto, que son los hechos para concluir mi intervención.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Correcto. Señor secretario tiene el uso de la palabra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si, consejero presidente, señores consejero, efectivamente el argumento que manifiesta el consejero electoral refiere a una queja administrativa presentada en contra del consejero Víctor Hugo Bernal Hernández el día primero de junio, esta queja administrativa fue sustanciada por la contraloría general y el día siete de noviembre se emite una resolución por parte de este órgano y en consecuencia es notificado a las partes involucradas en este procedimiento, es decir, al consejero Víctor Hugo Bernal en fecha diez de noviembre y posteriormente el día doce al Partido Revolucionario Institucional, en ese tenor, los involucrados dentro de este procedimiento desde que se incoó al procedimiento, se lleva a cabo una serie de impugnaciones desde la propia admisión por parte de la contraloría, resuelve la misma contraloría notificando a las partes y, por consecuencia las partes hacen

valer su derecho de impugnación y, por consecuencia el tribunal tiene conocimiento ya de una serie de impugnaciones con relación a ese procedimiento, hasta este momento.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor consejero continúe en el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente. Tratándose de un asunto en que está involucrado un consejero electoral, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 488 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a la letra dice lo siguiente: 1. Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en el presente capítulo y a las cometidas en contravención de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado contemplan las siguientes, y va en la fracción uno desde apercibimiento privado o público hasta la sexta, inhabilitación temporal, hasta por cinco años y demás, pero el párrafo que nos ocupa, el segundo dice: tratándose del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, el expediente relativo será turnado al Consejo General, a efecto de que resuelva. En el caso de que el Presidente, el Secretario Ejecutivo o los Consejeros, impidieren por cualquier medio el desahogo del asunto, el Contralor General fundando y motivando la causa, lo notificará al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando el expediente, a fin de que resuelvan sobre la responsabilidad, previo dictamen de las comisiones de Responsabilidades y Asuntos Electorales, concluye la cita de la ley. Una vez que el secretario ejecutivo turnó a la contraloría general la queja presentada por el PRI el primero de junio del presente año, la contraloría debió a su vez integrar el expediente y turnarlo al consejo general a efecto de que éste resuelva, en virtud de que este máximo órgano de gobierno no ha recibido del contralor general el expediente a que se refiere el párrafo segundo del artículo 488 del código electoral local, hasta el momento en que se notificó la sesión del día de hoy no había sido entregado ese expediente, por lo tanto no se puede hablar de rencauzar recursos de revisión que derivan de hechos vinculados a un asunto que formalmente no ha sido remitido por el contralor general a este consejo general conforme a lo que se establece en el numeral mencionado. El rencauzamiento de los recursos de revisión que versa en los proyectos de acuerdos sometidos a votación de este consejo general, prefiguran el escenario para que esta máxima autoridad en el estado renuncia a priori a su obligación de resolver un asunto en que la responsabilidad administrativa de un consejero electoral esté envuelta como se mencionó anteriormente, el párrafo segundo del artículo 488 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece que tratándose del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, el expediente relativo será turnado al consejo general por parte del contralor, a efecto de que el consejo general resuelva, lo anterior establece un régimen de excepción al procedimiento sancionador previsto en el título segundo del libro sexto del código estatal en la materia, mismo que prevé la aplicación de la Ley de Responsabilidades de

Servidores Públicos del Estado de Jalisco de manera supletoria, este régimen de excepción al procedimiento sancionador se confirma con lo que establece el párrafo tercero del numeral 488 del código mencionado, al establecer lo siguiente, cito: tratándose del secretario ejecutivo y de los directores del instituto, para la aplicación de las sanciones por las infracciones a que se refiere el párrafo anterior, el contralor general presentará ante el consejo general el expediente respectivo a fin de que resuelva sobre la procedencia de la sanción. Concluye la cita. Es decir, la ley que rige la actividad electoral en el estado establece claramente y por razones obvias, un procedimiento para los consejeros electorales y el presidente del consejo general y otro para el resto de los servidores públicos que laboran en este instituto, lo anterior lo confirma de igual forma el artículo 487 del propio código, que a la letra dice: Fracción V.- Con excepción del consejero presidente los consejeros electorales y el secretario del consejo general, la contraloría general podrá determinar la suspensión temporal del probable responsable de su cargo, empleo o comisión siempre que así convenga para la conducción o continuación de las investigaciones, la suspensión cesará cuando así lo resuelva la propia contraloría, la suspensión temporal no prejuzga sobre la responsabilidad que se imputa sobre el servidor público, lo cual se hará constar expresamente en la resolución respectiva, concluye la cita. Sin duda el contralor general se abocó al conocimiento de los hechos turnados por el secretario ejecutivo a efecto de integrar el expediente respectivo, su trabajo concluirá con la integración y entrega del expediente respectivo al consejo general en virtud de que en los mismos esté envuelto un consejero electoral pero corresponde al consejo general única y exclusivamente resolver sobre el caso, el candado que el propio código electoral del estado establece en caso de que lo anterior no se cumpla, está claramente establecido en el párrafo segundo del artículo 488 del código de la materia, mismo que a la letra dice, cito: en el caso de que el Presidente, el secretario ejecutivo o los consejeros impidieren por cualquier medio el desahogo del asunto, el contralor general fundando y motivando la causa lo notificará al presidente de la mesa directiva del congreso del estado, acompañando el expediente a fin de que resuelvan sobre la responsabilidad, previo dictamen de las comisiones de responsabilidades y asuntos electorales, concluye la cita. El rencauzamiento de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y radicados con los números de expedientes REV-281/2012 y REV-282/2012, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco según se propone en los proyectos de acuerdos que nos ocupan, constituyen los hechos un medio por el cual se impedirá el desahogo del asunto ya que para el momento en que el contralor general turne el expediente respectivo al consejo general en fechas próximas o si es que ya lo entregó, el mismo correrá la misma suerte de los actos adjetivos que en este momento se derivan del principal, es decir, contrario a toda lógica jurídica, el asunto principal correrá la suerte de los elementos adjetivos cuando por regla es al contrario, en virtud de lo anterior el rencauzamiento multicitado constituiría la pre configuración de responsabilidad

administrativa si se vota a favor ya que la interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 488 del código electoral del estado, establece como deber de este consejo general resolver el asunto en que esté involucrada la responsabilidad administrativa de un consejero electoral, ello a la luz de lo que establece el propio artículo 488 del código electoral con relación al artículo 484 del mismo ordenamiento, mismo que a la letra dice, párrafo 1: Serán causas de responsabilidad para los servidores públicos del instituto electoral, fracción VII.- no preservar los principios que rigen el funcionamiento del instituto electoral en el desempeño de sus labores y, fracción IX.- Dejar de desempeñar las funciones o las labores que tenga a su cargo, y de manera supletoria, aplicará lo que establece la ley de responsabilidades de servidores públicos del estado de Jalisco, en cuanto a lo siguiente: Artículo 61.- Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones; fracción XVIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, por su parte, el artículo 62 de esa ley establece: Incurren en responsabilidades administrativas los servidores públicos que comentan actos u omisiones en contravención en lo dispuesto en el artículo 61 y de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento con sus obligaciones, por lo anterior, con fundamento en el artículo 25, párrafo I del reglamento de sesiones de este consejo general, solicito se someta a la consideración de este órgano de gobierno la siguiente propuesta; primero, que se deseche el rencauzamiento contemplado en los proyectos de acuerdo relativos a los recurso de revisión REV-281/2012 y REV-282/2012 y; segundo, que una vez que el contralor general turne al consejo general el expediente QASP/002/2012, este máximo órgano de gobierno se aboque a su conocimiento y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 488 del código electoral del estado, resuelva el mismo conforme a sus atribuciones, es cuento señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante señor Secretario, tiene el uso de la palabra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Gracias señor presidente únicamente para hacer algunas precisiones con respecto al rencauzamiento de esos dos recursos de revisión. Primero de ellos, efectivamente una vez que fue sustanciado por parte de la contraloría general de este instituto electoral, el procedimiento fue remitido el día dieciséis de noviembre a esta secretaría, mismo que en consideración a la Secretaría se devolvió para su debida integración y que el día de ayer a las dieciocho horas con doce minutos fue recibido, una vez que ya fue notificada la sesión ordinaria que se está desahogando en este momento, sin embargo, como señalaba en mi interior intervención, desde el inicio de este procedimiento se generó una cadena impugnativa que

tiene ya conocimiento el tribunal electoral, en consecuencia, para evitar alguna dilación o incurrir en responsabilidad, el motivo de este rencauzamiento para que el Tribunal Electoral resuelva el fondo o simplemente ordene la regularización del mismo procedimiento. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario. ¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra? Si no hay ninguna intervención por parte de los consejeros electorales, le solicito señor secretario que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día. Ah perdón! adelante, ante tiene el uso de la palabra el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Señor presidente simplemente para reiterar mi atenta solicitud apegada a derecho, conforme al artículo 25 del reglamento de sesiones párrafo 1, de que se someta a consideración de este órgano de gobierno la siguiente propuesta: primero, que se deseche el rencauzamiento contemplado en los proyectos de acuerdo relativos a los recursos de revisión REV-281/2012 y REV-282/2012, y segundo: que una vez que el contralor general del IEPC turne al consejo general el expediente QASP/002/2012, que este máximo órgano de gobierno se aboque a su conocimiento y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 488 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resuelva el mismo conforme a sus atribuciones.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, entonces vamos a poner a consideración la propuesta que hace el consejero, señor secretario consulte a los consejeros electorales en votación económica si están a favor de la propuesta en los términos que plantea el consejero electoral.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Señores consejeros, de conformidad con la propuesta que presenta el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, en relación al desechamiento de los rencauzamientos REV-281/2012 y REV-282/2012, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente la propuesta se desecha por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario, en consecuencia le solicito que consulte a los consejeros electorales en votación nominal, si se aprueba el punto del orden del día. Antes consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: En virtud de que desglosaron mi propuesta en primer punto y segundo punto, yo creo que hace falta también someter el segundo punto a votación. Lo leo, que una vez que el contralor general turne el expediente QASP/002/2012, que este máximo órgano de gobierno se

aboque a su conocimiento y de conformidad con el párrafo segundo del código electoral, resuelva el mismo conforme a sus atribuciones.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si consejero presidente, nada más para reiterar, efectivamente ya tiene conocimiento la secretaría del oficio que remite la contraloría con respecto a la integración del expediente, este habrá de ser del conocimiento, en su momento al consejo general, una vez que se tenga su revisión, se somete a consideración de los integrantes, independiente de lo que en este momento se está sometiendo a consideración, que es el desahogo de la remisión de dos recursos de revisión al Tribunal Electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: No sé si con eso consejero y en virtud del tema es por cuestiones de tiempo y que apenas lo recibimos y ya estaba notificada esta sesión. Adelante consejero.

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiah Bravo Aguilar: Gracias. Bueno me quedo con la idea de que independiente de que se rencaucen los procedimientos respectivos en este momento, cuando llegue o se nos notifique, se nos haga del conocimiento el expediente QASP/002/2012, lo vamos a estudiar, nos vamos a abocar a su conocimiento y lo vamos a resolver en este consejo general, es decir, no va a correr la misma suerte de los dos recursos de revisión que en este momento se están rencauzando bajo el argumento de que en virtud de que ya se rencauzaron estos dos recursos, el principal va a seguir la suerte del adjetivo porque eso sería una aberración jurídica, simplemente me gustaría dejar claro que la intención de este consejo general es recibir el expediente y de acuerdo a nuestra obligación jurídica, de resolver el asunto en esta mesa, se resuelva con estricto apego a lo que establece el artículo 488, párrafo segundo del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, si es la intención de este consejo, adelante.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Tiene el uso de la palabra el consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias. Ya en la exposición y considerandos que hace el consejero Nauhcatzin, ya nos sometió a proceso administrativo, ya nos sentencio, ya nos condenó, ya incurrimos en responsabilidades y pese a eso desaprobamos la propuesta que formula, yo creo que ese es el meollo aquí. ¿Procede o no procede el rencauzamiento? Él dice que se detenga y entremos de una vez a fondo, sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, también de

acuerdo al 491, que es otro precepto al que no se dio lectura, quienes estén involucrados en un procedimiento pueden optar por recurrirlo directamente ante el instituto o ante el tribunal y debido a ello hubo quien recurrió ante el tribunal y hubo quien ante el instituto. El derecho procesal ordena que en estos casos se acumulen los expedientes para evitar resoluciones contradictoria para que sean en un solo sentido, luego como órgano administrativo podemos conocer de legalidad, sin embargo, una sentencia jurisdiccional nos obliga a todos. El rencauzar no significa que se esté oponiendo a conocer, a no conocer, a resolver o el sentido de la resolución, es pedir que se acumulen para que en una sola resolución y evitar sentidos contradictorios, se resuelva de fondo. No sabemos si el tribunal va a decir yo conozco o te remito todos los expedientes y tu acumula y tu resuelve, pero es lo que se está buscando procesalmente, luego si no se detiene el expediente en consecuencia, corre la misma suerte el segundo planteamiento que formula el consejero, se vota en contra, al pedir que se emita o se remita al tribunal quedamos sujetos a lo que esa sentencia ordene y determine y ya esa sentencia nos determinará y nadie está rehuyendo conocer, nadie está rehuyendo emitir la opinión o la resolución en los términos que ordena la ley, sin embargo, se está procurando darle orden al cúmulo de expedientes que se han generado con motivo de una misma queja, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? El consejero Nauhcatzin Bravo tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: Salvando las ironías del caso y sin querer atender a ellas, yo no estoy enjuiciando a nadie ni llevando a cabo todos los juicios sumarios al que se refirió quien citó a Constantino, yo doy lo que corresponde en base a sus méritos porque yo no he actuado ni he hablado así en contra de ningún consejero compañero mio y creo que más allá de las ironías, lo que está sobre la mesa son argumentos jurídicos, mis argumentos jurídicos tienen que ver con que se está prefigurando con una situación que pudiera dar pie a otra situación en la que terminamos evadiendo una responsabilidad a la que nos obliga el código electoral, es decir, de recibir el expediente por parte del contralor y una vez que recibamos ese expediente, resolver, yo de lo que estoy hablando es de preconfiguración, yo no he estado hablando de que hemos incurrido en responsabilidad ni estoy satanizando la actividad del consejo general ni mucho menos, yo lo que estoy diciendo a efecto de que no incurramos en responsabilidad, ¡Ojo! A efecto de que no incurramos en responsabilidad, no preconfiguremos un escenario en el que el día de mañana hagamos que lo principal persiga lo adjetivo, es decir, que el expediente que da lugar al que se discute este asunto en este momento, no esté ni siquiera en nuestras manos, nosotros no conocemos el expediente del contralor general que es el elemento jurídico fundamental para poder si rencauzamos o no rencauzamos porque ni siquiera conocemos los hechos que estamos

rencauzando, yo lo único que solicito es que meditemos al respecto porque esa es nuestra gran media, nuestra labor a efecto de poder realizarla en la manera más objetiva y apegada a los principios que rigen la función electoral, y a partir de ello establecer si lo mejor es retirar el punto del orden del día, como lo he propuesto, y entonces esperar a conocer el expediente y resolver todo en su conjunto. No hay una resolución del consejo general para que se recurra, nada, el régimen de excepción que impone el código electoral para el caso de que se ve involucrado un consejero electoral podría ser cualquiera de nosotros, no es esta intervención en virtud o en función de que sea uno en particular, llama a que primero se agote el procedimiento de excepción contemplada en el código electoral, y una vez que se agote y exista una resolución por parte del consejo, se recurra a la misma pero hasta el momento ni siquiera hemos recibido el expediente, hasta donde yo sé. El Secretario Ejecutivo nos informa que fue recibido, que fue devuelto y otra vez, al parecer, fue recibido hace unas horas, es algo que no está, que no fue notificado, no porque sea deficiencia de ninguna parte, sino simplemente porque son los tiempos en los que han ido dando las cosas, yo no quiero polemizar más ni generar mayor discusión, yo solamente quiero ponderar sobre la necesidad de evitar la configuración de escenarios en los que nosotros mismos nos pongamos en una situación innecesaria, una situación en la que en virtud de haber actuado en este momento rencauzando lo adjetivo del expediente que todavía no conocemos, el día de mañana queramos hacer lo mismo con el mismo expediente que llegue en virtud de que ya rencauzamos estos recursos de revisión porque va a ser lo más fácil, lo más sencillo, es decir, en virtud de que ya rencauzamos aquello pues llega el expediente que es el principal y también lo vamos a rencauzar a efecto de que el tribunal nos haga la chamba, no, osea mi modestia respetuosa intervención para con todos los consejeros que integran esta mesa es que evitemos una situación de esa naturaleza, esperemos a ver el expediente conforme a lo que dicta el código electoral, lo revisemos, nos evoquemos a su conocimiento y en su momento y con estricto apego de legalidad a lo que dice el código electoral resolvamos y así evitemos más trabajo al contralor porque si no al contralor, presuponiendo que sean las cosas como parece que están sucediendo, pues evitar que el contralor nos tenga que enmendar la plana y agarrar el expediente y mandarlo a la mesa directiva del congreso del estado. Es cuento y no deseo polemizar o intervenir más, simplemente una reflexión que hago al consejo general a efecto de evitar una situación en la que pudiéramos incurrir en responsabilidad administrativa.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien señor secretario por tal motivo le solicito que consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consulta el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

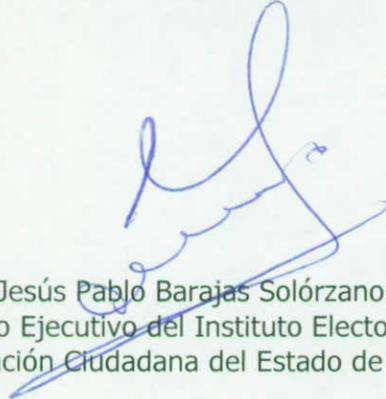
Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente el proyecto se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Presidente el punto número 20 del orden del día corresponde a los ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros está a su consideración el punto número 20 que tiene que ver con asuntos generales. Si no hay ningún asunto en el punto número 20 de asuntos generales y en virtud de que no existen más asuntos por tratar en esta sesión damos por terminada la sesión ordinaria siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, muchas gracias, que pasen buenas tardes.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj 